



Breve Historia del INAM

- Los antecedentes del Instituto Nacional de la Mujer se encuentran en la creación de la Oficina Gubernamental de la Mujer, adscrita a la Presidencia de la Republica-
- En el Artículo 1.- de la Ley de Creación del INAM (misma que se creó según Decreto No. 232-98 de fecha 11 de febrero de 1999) **Dice:** Crease el Instituto Nacional de la Mujer, como una institución de desarrollo social. Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá como finalidad la incorporación plena de la misma al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, como en lo económico, político y cultural.
- Ya oficializada la Política Nacional de la Mujer, constituye un documento de política pública prioritario que articula y concreta la función rectora y normativa del INAM, establecidas por Ley, en esta se definen seis ejes de derechos prioritarios seleccionados con base en las necesidades y demandas de las mujeres hondureñas, en el ámbito de la salud, educación y, participación social y política, economía, ambiente y prevención de la violencia.
- En términos de la proyección nacional del INAM, desde el año 2001 se abren algunas posibilidades para ampliar su presencia en el nivel local. Ello expresa en la apertura de Oficinas Municipales de la Mujer, incidir con las autoridades municipales a fin de que se incorporen en los planes municipales los intereses y necesidades de las mujeres del municipio en sus diferentes espacios.
- El INAM nace como una demanda social, para darle abordaje a la problemática de desigualdad de la mujer hondureña, por parte del gobierno ya que el Estado de Honduras ha suscrito y ratificado Convenios Internacionales: Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en 1982, Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer, Belem do Para en 1995, debido a estos Convenios o Tratados internacionales, el Estado de Honduras se ha visto en la necesidad de crear espacios, mecanismos e instituciones para darle solución a la problemática de la mujer, en los diferentes ámbitos de la sociedad y es así como se crea el INAM, Fiscalía Especial de la Mujer, Consejerías de Familia a través de la Secretaria de Salud, se aprueban leyes en el Congreso: Ley Constitutiva del INAM, Ley Contra la Violencia Domestica, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, reformas a la Ley Contra la Violencia Domestica, al Código de Familia, y al Código Penal

MISIÓN:

- Lograr la igualdad de derechos y equidad de oportunidades entre mujeres y hombres de la sociedad hondureña, a través de la promoción de los derechos económicos, civiles, políticos



y culturales de las mujeres dentro de un marco de participación democrática, justicia social y solidaridad.

VISIÓN:

- Seremos una institución rectora, influyente en las Políticas de Estado que impulse el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas, potenciado el respeto a sus derechos humanos, en armonía con los intereses de todos los sectores sociales en un marco participativo y democrático.

Funciones del INAM:

El Instituto Nacional de la Mujer, para cumplir sus objetivos desarrollara las siguientes funciones:

1. Formular, desarrollar, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y a integración de la misma al desarrollo sostenible, así como los planes de acción que la operativicen
2. Coordinar las acciones e instancias creadas y las que se crearan en el futuro en la administración pública, para promover el mejoramiento de la condición de la mujer en equidad de género, aplicando el principio de la igualdad de derechos, de oportunidades y de trato
3. Solicitar al Congreso Nacional por conducto de la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, la adecuación de la legislación interna, a las Convenciones Internacionales ratificadas por el Estado de Honduras y ejecutar las plataformas de acción en lo que sea atinente a nuestra realidad nacional
4. Vigilar y garantizar la aplicación y cumplimiento de las Leyes que le dan protección a la mujer
5. Servir de órgano de consulta para la discusión y aprobación de las leyes que guarden relación con sus objetivos
6. Difundir el contenido y los mecanismos referentes a la aplicación de la legislación nacional e internacional y orientar a la población sobre derechos de la mujer consignados en los mismos
7. Gestionar cooperación con los Organismos Nacionales e internacionales para el apoyo de programas y proyectos dirigidos a las mujeres
8. Integrar y coordinar con los gobiernos municipales el desarrollo de planes, programas y proyectos de promoción de la mujer en una relación de mutuo apoyo

Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones el INAM tendrá la estructura organizativa siguiente:

1. Consejo Directivo Nacional de la Mujer



2. Presidencia Ejecutiva
3. Unidades Técnicas
4. Unidad Administrativa y Financiera
5. Auditoría Interna
6. Unidades Operativas regionales